



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 16 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 344

VISTO: El Contrato - Servicio de Recolección suscripto el 10/05/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Julio Francisco Paredes, D.N.I. N° 4.984.295; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de higiene y limpieza de espacios públicos, consistente en la recolección de residuos verdes, chatarras, áridos, escombros, etc, dentro del ejido municipal, con el Camión marca Mercedes Benz, Modelo: 9-L-1114/48/1968, Dominio: TGG-901, para prestar servicios en la Delegación San José, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 03 (tres) meses, a partir del 01/03/2023, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma mensual de \$ 240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.734-M17(I)-D-23 , iniciado por la Delegación San José y cuenta con la intervención de la Secretaría de Gobierno, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

№ 344

16 MAY 2023

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato – Servicio de Recolección suscrito el 10/05/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Julio Francisco Paredes, D.N.I. N° 4.984.295, con domicilio en El Cruce, Río Colorado, Dpto. de Leales, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, para prestar servicios en la Delegación San José, dependiente de la Secretaría de Gobierno, vigente por el período de 03 (tres) meses, a partir del 01/03/2023, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Paredes a través de la Delegación San José de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Delegación San José, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

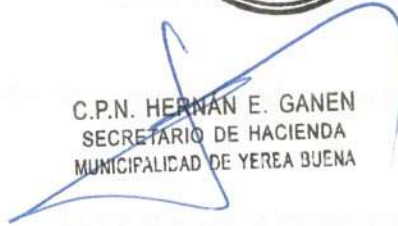
ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

PAC.-


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA